

DOCUMENTOS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL C. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO, D. MANUEL TELLO, EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1960, DURANTE LA VI REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS.

Descgo que mis palabras iniciales sean una expresión de profundo y sincero reconocimiento por la gentil hospitalidad que han tenido a bien brindarnos el Gobierno y el pueblo de Costa Rica. Por su egregia tradición democrática, por su ideario liberal, por su acendrado espíritu americanista, Costa Rica es sin duda, en la presente coyuntura, una sede particularmente idónea para estas deliberaciones en que, con serenidad y decisión, hemos de encarar y tratar de resolver una de las crisis más agudas, la más aguda tal vez de nuestro Sistema Regional.

Por primera vez una Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas se ve en el penoso caso de tener que considerar la acusación de un Gobierno de este Hemisferio en contra de otro.

Las tres primeras Reuniones tuvieron como fondo el marco de la Segunda Guerra Mundial: La Cuarta, en la que tuve la honra de representar a México, fue convocada como consecuencia de la agresión a Corea y la Quinta —a la que casi todos nosotros asistimos— fue en cierta forma un preludio de la actual.

Antes de seguir adelante quiero rendir un tributo a la serenidad del Gobierno de Venezuela. No obstante la explicable indignación que el atentado del 24 de junio causó en la opinión pública venezolana y que fue compartida por todos los pueblos de la tierra, el Gobierno que preside el Excelentísimo señor Presidente Betancourt depositó su confianza en la Organización de los Estados Americanos y en los instrumentos jurídicos que norman su actuación. Esta laudable conducta nos obliga, con mayor fuerza, a cumplir nuestro deber. Y ese deber es claro e ineludible: Examinar los hechos concretos pre-

sentados por el Gobierno de Venezuela y por la Comisión Investigadora que el Consejo de la OEA nombró el 8 de julio último.

A fin de que, ni ahora ni posteriormente, pueda acusárenos de haber obrado arbitrariamente o bajo la influencia de la indignación, hemos escuchado la defensa presentada por el Gobierno de la República Dominicana como anteriormente habíamos examinado la parte del informe de la Comisión Investigadora que se relaciona con la visita que hizo a Ciudad Trujillo a fines de julio último.

Dentro del espíritu de nuestra más completa objetividad, mi Gobierno, después de examinar los documentos a que acabo de referirme, y después de haber oído ahora, con la mayor atención, los respectivos alegatos de las partes en controversia, mi Gobierno, digo, ha llegado a la conclusión, y debe decirlo por más penoso que sea, que el atentado de que fue víctima el Excelentísimo Presidente Don Rómulo Betancourt fue preparado en el territorio de la República Dominicana. Las autoridades dominicanas, en efecto, no sólo no tomaron las precauciones a que les obliga la convención sobre deberes y derechos de los Estados en casos de luchas civiles, sino que auspiciaron y dieron apoyo material y moral a tan incalificable empresa y, a menos que nos colocáramos en la hipótesis, en mi concepto inadmisible, de que el Gobierno Dominicano no ejerce ningún control sobre las actividades que sus autoridades realizan dentro de los límites de su jurisdicción, tenemos que convenir en que ese Gobierno no puede considerarse exento de la responsabilidad que le resulte en la perpetración del atentado de Caracas.

Este atentado no fue la obra de un terrorista que actuara impulsado por sus creencias políticas o de un anarquista que lo hiciera bajo la influencia de instintos destructores. Fue una conspiración contra el Estado Venezolano con objeto de subvertir el orden establecido o imponer, por la violencia, un cambio en la estructura política que el pueblo venezolano se ha dado en uso de sus derechos soberanos.

Esta acción fue precedida de una serie de incidentes que parecen calcados sobre los que antecedieron al asesinato, en Marsella en 1934, del Rey Alejandro de Yugoslavia y del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Luis Barthou: Expedición fraudulenta de pasaportes, utilización y adiestramiento de refugiados para que realizaran la nefasta acción y complicidad de autoridades del país agresor.

Nos encontramos, en consecuencia, frente a un acto de intervención de incuestionable gravedad: El atentado contra la independencia política de un país en la persona de su Jefe de Estado y, por eso mismo, ante uno de los más ciertos supuestos del artículo sexto del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Considero superfluo en estos momentos ponderar cuál ha sido la invariable y constante política de México en defensa del principio de no intervención y contra todo propósito o toda acción que tienda a vulnerarlo.

No es, en consecuencia, la política interna del Gobierno Dominicano ni la opinión que tengamos sobre ella las que deben normar nuestra conducta. Consideraciones de esta especie no influyen en absoluto en la actitud del Gobierno Mexicano en la presente coyuntura.

El magnicidio siempre se ha considerado de tal manera grave que, aun cuando eventualmente pueda elevarse este crimen a la categoría de instrumento de política internacional, si la responsabilidad de él recae en el extranjero, no está incluido entre las excepciones que establecen los Tratados de Extradición. Y no porque no pueda configurársele como un crimen de orden político, sino porque más que un atentado a la persona del Gobernante lo es a la de la personalidad misma del Estado.

No quisiera terminar esta penosa exposición sin referirme a los refugiados políticos. En los últimos tiempos se han lanzado voces proponiendo que se restrinja el derecho de asilo en las Misiones Diplomáticas. Mi Gobierno no comparte esa opinión y nada más adecuado que citar las palabras que el señor Presidente López Mateos pronunció ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos el 12 de octubre de 1959: "Permitidme que aborde el tema de Asilo Diplomático. No desconozco que al amparo generoso de esta Institución se han cometido abusos; que la calificación no ha sido siempre acertada y que los asilados más que buscar un refugio que les preserve la vida o les proteja la libertad, han tratado en ocasiones de arrojar el desprestigio sobre el Gobierno de su propio país. Pero frente a esas críticas se alzan, con fuerza inexorable, dos afirmaciones: En primer término, podemos asegurar que los errores y los abusos constituyen una insignificante minoría y que, en todo caso, no guardan comparación con los beneficios tan grandes que se han derivado de tan humanitaria institución."

Mi Gobierno se propone continuar su política generosa respecto al asilo diplomático y territorial cada vez que se justifique, pero nunca permitirá que en su territorio se prostituya la noble institución del asilo territorial para que, al amparo de las libertades que la Constitución otorga a todos los habitantes —ya sean nacionales o extranjeros— se preparen atentados contra la soberanía o la independencia política de los países amigos o se proyecte llevar a cabo actos como han sido aquellos cuya comisión fue el origen de esta Reunión. En ella, una vez más, México se ha guiado por los imperativos inexorables de la justicia y por la conciencia en que se encuentra de hacer honor a los compromisos obtenidos en instrumentos interamericanos que son vitales en nuestra convivencia pacífica.

La Delegación de México, en consecuencia, está lista a cumplir con el deber que le señalen los Tratados de que es parte y los elevados conceptos de la moral internacional.